

ACTA COMISIÓN DELEGADA RFET **17 DE JULIO DE 2020**

Día y hora: viernes, 17 de julio de 2020, 16:30 horas.

*Reunión Hotel NH Nacional.
Paseo del Prado nº 48
Madrid*

Asistentes

*Miguel Díaz Román, Presidente RFET
Jordi Tamayo de Winne, Federación Catalana de Tennis
Alfonso Munk Pacín, Federación de Tennis de Madrid
Francisco Román Margallo, Federación Extremeña de Tennis
José Luis Terroba Gutiérrez, Federación Riojana de Tennis
Mario Molina Muñoz, Club Tennis Castellón
José Garrigues Prat, Club Tennis Valencia
Jorge Amilibia Estrany, Club Tennis Melilla
Luis Revilla Pérez, Estamento de Deportistas
Miguel Ángel Palazón Esteban, Estamento de Deportistas
Javier Sansierra Pastor, Estamento de Árbitros
Joan Querol María, Secretario General de la RFET*

Por la RFET

*Miguel Ángel Martín Gutiérrez, Director General RFET
Daniel Domenech, Director Financiero RFET*

*Javier Soler, Director Deportivo RFET, excusó su asistencia.
Jesús Martínez Muñoz, Real Grupo Cultura Covadonga excusó su asistencia
Juan Bautista Avendaño Iglesias, Estamento de Técnicos, excusó su asistencia*

Se designa por unanimidad de los presentes como Presidente de la reunión al Sr. Presidente de la RFET, D. Miguel Díaz Román y como Secretario a D. Joan Querol María, Secretario General de la RFET.

*Abierta la sesión, se entra a debatir el siguiente **ORDEN DEL DÍA**, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos.*

1º Lectura y aprobación de acta anterior.

Todos los miembros de la Comisión Delegada la habían recibido con antelación suficiente a la celebración de la presente reunión y es aprobada por unanimidad.

2º.- Cierre económico 2019. Informe Auditoría.

Todos los presentes recibieron la documentación previamente.

Informa y explica ampliamente las cuentas correspondientes al periodo reseñado Daniel Domenech. El informe de auditoría no tiene salvedades.

El año 2019 ha sido un magnifico año, en gran parte motivado por la Copa Davis, al haber sido campeona España. Los ingresos han ascendido a 7.004.216.-€, los gastos de gestión 5.963.109.-€ y el resultado antes de impuestos, beneficio de 819.088.-€.

Informa igualmente sobre los ingresos recibidos en 2019 por la entrada de un nuevo patrocinador, Renault, aumento del patrocinio de MAPFRE, aumento de la subvención del CSD. Respecto a cambios producidos frente a ejercicios anteriores, se deja constancia de la compra de la nueva sede de la RFET y la realización de obras de acomodación de la misma.

Se remite el Sr. Domenech al análisis de la cuenta de explotación por departamentos que ha estado a disposición de todos que ya fue objeto de revisión en la Comisión Delegada de 14 de mayo de 2020.

Pregunta Jordi Tamayo sobre la situación sobre la situación de cash Flow de la RFET (900.000.-€) y sobre el % de amortización del inmueble. El Sr. Domenech informa que se aplicará el 2,5% de amortización, en 40 años.

Realiza Francisco Román ciertas observaciones sobre el gasto médico, realizando tanto Miguel Díaz, Joan Querol y Miguel Angel Martín aclaraciones sobre en qué consiste el gasto médico y su justificación.

Jorge Amilibia interviene manifestando que la labor del Doctor Cotorro en la comisión antidopaje es muy importante, así como la máxima confianza de los tenistas profesionales en su persona y en su equipo, siendo su opinión muy importante ya que a través de ellos (Copa Davis), llegan ingresos de relieve a la RFET.

A preguntas de José Garrigues, aclara Miguel Angel Martín en que consiste la promoción y patrocinio de Renault para la RFET. Proyecto ciudades saludables y potenciación de un vehículo eléctrico. La exigencia de Renault es que la RFET

patrocine el deporte del tenis en las ciudades donde ellos llevan su proyecto promocional.

Termina Daniel Domenech realizando un análisis del balance al cierre de 31 de diciembre indicando que el préstamo hipotecario para la compra del local está amortizado al 100%.

Tras un amplio debate, se aprueba por unanimidad el cierre del ejercicio 2019.

3º Presupuesto 2020.

Se realiza una breve exposición por Daniel Domenech.

Se ha confeccionado un presupuesto teniendo en cuenta las actividades que se cree que se van a poder realizar hasta final de año y en su virtud, la previsión de ingresos y gastos.

No se sabe el porcentaje que podrá llegar del Consejo Superior de Deportes de partida extraordinaria del 1% para ayuda a deportistas.

Se ha tenido que eliminar del presupuesto partidas importantes que estaban previstas como JJOO, Copa Davis, Fase final de Copa Federación.

Como ya se ha dicho anteriormente, se han adaptado los gastos en general a lo que se va a realizar y lo que no.

Se han incorporado los ingresos y gastos de las ligas MAPFRE.

Durante 2020 no se va a cobrar la cuota de la RFET a los clubes por la situación del COVID-19, lo que supone reducción de ingresos de dicha partida.

Se han realizado varias modificaciones en el presupuesto a lo largo de estos meses para llegar al que se presenta a la Comisión Delegada y posteriormente a la Asamblea.

Realiza el Sr. Domenech aclaraciones a los gastos previstos en 2020, indicando que se ha presentado el presupuesto al Consejo Superior de Deportes. Se sigue estando bajo la supervisión del CSD el plan de viabilidad de la RFET.

Se aclara por parte del Sr. Domenech la forma de imputación de los ingresos por licencias al tener periodo partido en 2 años, 1 trimestre de un año y 3 en otro año, de octubre a septiembre. En la RFET se distribuye por trimestres, al menos es lo que está presupuestado.

Tras el correspondiente debate, queda aprobado por unanimidad el presupuesto de 2020.

4º.- Informe sobre auditoría 2020.

El Sr. Domenech indica que se ha recibido y no tiene salvedades, como se ha informado al debatir el punto 2º del Orden del Día.

5º Informes a presentar ante la Asamblea General.

Se da lectura por Miguel Angel Palazón a los mismos. se realiza alguna observación, se corrigen y se dará lectura a los mismos en la Asamblea General.

6º.- Análisis y cierre económico del ejercicio presupuestario 2015, para su presentación a la Asamblea General. Informe procedente para la AG.

Miguel Angel Martín explica que hay procedimientos judiciales en marcha referidos al ejercicio 2015, lo que desaconseja la aprobación del cierre y cuentas de 2015.

Explica brevemente el Sr. Martín la situación de los procedimientos judiciales.

Se da lectura por Miguel Angel Palazón y se aprueba el informe a proponer a la Asamblea de desaconsejar la aprobación del cierre económico y cuentas de 2015.

7º.- Informe de modificación de los reglamentos de los Campeonatos de España Juveniles 2020.

Miguel Angel Martín, en nombre de Javier Soler, explica el informe de los servicios médicos de la RFET sobre su recomendación de la no celebración de los campeonatos de España Juveniles 2020 y en el supuesto de realizarse, recomendaciones para evitar multitudes. El CSD aprobaba la celebración, pero con determinadas medidas sanitarias.

Tras consulta al Juez Único de Competición, éste ha resuelto la posibilidad de modificar los Reglamentos de los Campeonatos de España, si así es aprobado por la Comisión Delegada. La Junta Directiva daba su visto bueno a la celebración, pero con reducción de personas concentradas mediante la reducción de participantes.

En categorías individuales, cuadros de 64 a 32, sin fase previa y suspensión de las pruebas de dobles.

Mario Molina realiza observaciones sobre los motivos por los que se realiza esta limitación y sin embargo hay otros torneos nacionales en los que hay mas de 300 inscritos.

El Sr Munk informa sobre el documento que se hace firmar a todos los padres en el Circuito Rafael Nadal.

Realizan distintas observaciones el Sr. Tamayo, sobre la posibilidad de que se facilite a la RFET los listados de los inscritos de los Torneos por la trazabilidad por posibles contagios de COVID-19.

Tras un amplio debate se propone la remisión a todos los circuitos de una carta de recomendaciones de protocolo a seguir, aconsejando la limitación de inscritos y obligación de firma de carta de responsabilidad a jugadores.

Se propone a la Comisión Delegada el cambio del Reglamento de Campeonatos de España Juveniles para 2020 conforme se ha informado a este Organo y es aprobado por unanimidad.

Se ha suspendido campeonato de España por equipos junior, infantil y alevín (que se disputaban en agosto) y de momento se mantiene el infantil de comunidades y el cadete, previstos para septiembre.

8º.- Modificación de Estatutos de la Real Federación Española de Tenis.

Se realizan 2 propuestas a la Comisión Delegada.

Cambio de domicilio social de la RFET a la nueva sede. Se aprueba por unanimidad.

La segunda propuesta, aclara Miguel Díaz, es la proposición de aumentar la Junta Directiva de 12 personas a 16 personas, para dar una mayor cabida a más miembros de Junta.

Otra posible modificación de Estatutos mas profunda, indica Miguel Díaz que entiende que debe ser objeto de análisis y propuesta, tras las elecciones.

En opinión de Mario Molina entiende que el cambio de domicilio es oportuno, pero no es partidario de modificar el número de miembros de Junta Directiva, pudiendo condicionar al futuro Presidente. Tanto el Sr. Román como el Sr. Tamayo no le ven problema. Jorge Amilibia, Miguel Angel Palazón así como José Garrigues creen que no es el momento de modificar el número de miembros de la Junta Directiva en un momento preelectoral, siendo partidarios de que se haga una modificación de general de estatutos tras las elecciones.

Hay un estudio de modificación de estatutos muy avanzado que servirá de base y el objetivo es que, en el menor plazo posible, se proceda a presentar al CSD y a la Asamblea una modificación de estatutos y será en esa modificación de estatutos donde, en su caso, se propondrá el aumento de número de miembros de Junta Directiva a un máximo de 16, indicando Miguel Díaz, que si saliera el como Presidente, el objetivo sería la modificación de estatutos en el siguiente trimestre tras la celebración de elecciones.

Se realiza un debate sobre los miembros natos en la Asamblea.

9.- Calendario de competiciones para proceso electoral 2020

Realizan Miguel Díaz y Miguel Angel Martín una explicación de la tradición sobre el censo electoral de la RFET y el cambio sufrido para las elecciones de 2016, con la importante limitación del censo.

La propuesta de la RFET a la Comisión Delegada es que puedan entrar en el censo electoral aquellos clubes que celebren torneos de ámbito nacional y jugadores que hayan participado en dichos torneos de ámbito nacional.

Se acompaña como Anexo, las competiciones oficiales de ámbito estatal que se proponen para que sirvan de base para el censo en el proceso electoral 2020, y afectaría a los clubes organizadores de dichas competiciones (que tendrían derecho de voto), así como los deportistas que hayan jugado dichas competiciones y tengan mas de 16 años a la fecha de las elecciones.

En opinión de Mario Molina, todos los clubes al corriente de pagos y que organicen torneos, sean nacionales, sociales, provinciales, deberían tener derecho de voto. Igual opinión tiene Francisco Román, haciendo hincapié en los clubs que se celebran pruebas del circuito de aficionados.

Miguel Angel Martín hace lectura del artículo referente al censo electoral, en el que se habla de “pruebas de ámbito estatal”.

Jorge Amilibia hace referencia a una sentencia del TSJMadrid por la que se resuelve que la Asamblea es soberana para determinar el censo electoral.

Se debate ampliamente sobre que clubs y que deportistas deberían entrar en el censo electoral.

Hace lectura Miguel Angel Martín del Art. 5 del RD aplicable a día de hoy y de acuerdo con la interpretación del mismo, se aprueba por unanimidad de la Comisión Delegada la propuesta realizada por Miguel Angel Martín, antes indicada, para su presentación a la Asamblea.

Se propondrá a la Asamblea incluir en el censo electoral clubes organizadores de competiciones del documento Anexo, así como los deportistas que hayan jugado dichas competiciones y tengan más de 16 años a la fecha de las elecciones.

10.- Ruegos y preguntas.

Francisco Román solicita que se estudie la posibilidad de que los Campeonatos de España por equipos suspendidos se celebren en el último trimestre de año y/o primer trimestre del año 2021, lo que se propondrá a la Junta Directiva.

También pregunta el Sr. Román sobre la posibilidad de tener licencia para 1 sólo torneo, por ejemplo. Mario Molina indica que depende de cada Federación Territorial y que la RFET homologaría, en su caso.

Miguel Angel Martín informa sobre la problemática de jugadores veteranos que juegan ITF con IPIN pero no tienen licencia de la RFET. Debería obligarse a que todo jugador español que juegue un ITF en España, tenga licencia de la RFET.

Se acuerda proponer a la Junta Directiva que se cobre una tasa a cada jugador por participación en torneos ITF en España, por homologación de licencia a los extranjeros y obligación de tener licencia de la RFET a los españoles participantes, entre otras cosas, para que les cubra el seguro.

Mario Molina indica que se ha puesto en funcionamiento una APP para licencias que ya la está utilizando 7 federaciones.

Jorge Amilibia da felicidades a la Comisión Delegada por sus servicios durante estos 4 años.

Miguel Díaz indica que a mediados de agosto tendremos una última reunión de Comisión Delegada antes de las elecciones, para aprobar el reglamento electoral, Comisión Delegada que será telemática.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20.20 horas del 17 de julio de 2020.

El Secretario

Fdo. Joan Querol María

Vº Bº El Presidente de la RFET

Fdo. Miguel Díaz Román